	MINISTERIO DE TRANSPORTE			
	ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA			
	REQUISITOS PARA TRANSFERIR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE SUBSIDIO SOBRETASA A LA GASOLINA			
	Código:	**AAT-F-004**	**Versión:**	**2**

DATOS GENERALES DEL PROYECTO		
Nombre del Proyecto:	Construcción de senderos peatonales en concreto estampado en la cabecera corregimental de la Chorrera departamento del Amazonas	
Departamento:	AMAZONAS	Municipio: LETICIA
Presentado por:	Oscar Enrique Sánchez Guerrero	Cargo: Gobernador del Amazonas
Radicado MT:	No.20243031036542 del 24 de junio de 2024, complementados a través de radicados 20243031364272, 20243031368682 y 20243031419862 del 16 y 27 de agosto de 2024	
Valor del Proyecto:	4.545.625.000,00	
Aporte de Cofinanciación: $	0,00	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO: $	4.545.625.000,00	

DOCUMENTOS ANEXOS	
Carta de Presentación por el Ente Territorial	**SI**
Presupuesto	**SI**
Certificación infraestructura de servicios públicos instalados (cuando sean pavimentaciones urbanas)	**SI**
Análisis de precios unitarios	**SI**
Ubicación y/o localización de los proyectos	**SI**
Estudios y diseños (Elaborados con una antigüedad menor a 5 años)	**SI**
Para los estudios y diseños mayores a 5 años, certificación en la que conste, que las condiciones propias del diseño no han sufrido cambios sustanciales y que estos están acordes con la necesidad del proyecto, expedida por la entidad territorial.	**SI**
Acta de Posesión	**SI**
Credencial del Gobernador	**SI**
Fotocopia Cedula del Gobernador	**SI**
Certificación de inclusión del proyecto en el plan de Desarrollo Territorial	**SI**
Informe visita técnica, Ministerio de Transporte.	**Ya se realizó**

OBSERVACIONES

El departamento de Amazonas anexa la siguiente información con radicado No. No.20243031036542 del 24 de junio de 2024:

VARIOS

1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal: Carta de presentación firmada por el señor Oscar Enrique Sánchez Guerrero - Gobernador del Amazonas, a través del cual presenta el proyecto denominado: Construcción de senderos peatonales en concreto estampado en la cabecera corregimental de la Chorrera departamento del Amazonas, cuyo alcance es:

1. Vía peatonal cese la cabecera corregimental de la Chorrera hasta la comunidad de Vegsam: largo 1.100 m y ancho 2.9 m

2. Intersección de la vía peatonal hasta el internado de Santa Teresita: largo 136,0 m y ancho 2.9 m

TOTAL: 1.236 m en un ancho de 2.9 m

Indican el valor de los costos directos de $ 3.119.506.887,85, el valor de los costos indirectos $1.128.740.775,70 y el valor de la interventoría $ 297.378.336,45, para un valor total de $ 4.545.626.000,00

2. Certificado suscrito por la secretaria de planeación de la entidad territorial donde se va a ejecutar el programa o proyecto de inversión, en el que conste que el mismo se encuentra en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Territorial respectivo: Certificación emitida por el señor César Chávez Parra , Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental, mediante la cual indica que el proyecto se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo departamental "AMAZONAS PARA LA VIDA"

3. Certificación del alcance del proyecto: Certificación del alcance del proyecto debidamente firmado por el Arq. Jhon Jairo Carvajal, a través del cual indica entre otros que el proyecto se conforma con un tramo de vía peatonales que van a mejorar la movilidad de los transeúntes de la cabecera Corregimental de la Chorrera hasta la comunidad de VEGSAM y mediante una vía peatonal de intersección se integra el

INTERNADO SANTA TERESITA, con un alcance total de 1236 ml x 2.80 de ancho y estos tramos de vías concurren con otras vías construidas con recursos del FONDO SUBSIDIO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA, en vigencia anteriores.

4. Certificación mediante la cual se indique que el proyecto que se pretende financiar con los recursos del FSSG, no se han financiado con otros recursos: Certificación emitida por el señor Cesar Chávez Parra- Secretario de Planeación Departamental, mediante la cual indica que el proyecto fue formulado por profesionales adscritos a la Secretaria de Planeación departamental y que el proyecto en mención será financiado con recursos del FSSG y además es la única fuente de financiación con la que cuenta el departamento.

5. Certificación que el proyecto no se ejecuta en zona de riesgo: Certificación emitida por el señor Cesar Chávez Parra, Secretario de Planeación Departamental, mediante la cual indica que las vías a intervenir no se encuentran ubicados en zonas de riesgo o determinantes físicas que puedan generar inestabilidad al proyecto.

6. Certificación demolición de obras: Certificación emitida por el señor Cesar Chávez Parra Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental, mediante la cual certifica que durante de la visita técnica realizada por parte de los profesionales adscriptos a la oficina de infraestructura Departamental, se pudo identificar que este proyecto vial en el Departamento de Amazonas, no tendrá demoliciones de estructuras de concreto (vías peatonales en mal estado) dentro del alcance de la obra a ejecutar.

7. Certificación legalidad de firmas: Certificación emitida por el Arq. César Chávez Parra-, Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental, mediante la cual indica "que cada una de las firmas que aparecen dentro de los estudios técnicos aportados para el proyecto vial FSSG 2024; doy fe de la autenticidad de las mismas porque fueron realizadas por los profesionales adscritos a esta secretaria".

PRESUPUESTO

1. Discriminación del AIU: Elaboradas y firmadas por el Ingeniero Pedro Solano MP:25202211154 CND- Profesional apoyo de la Dirección de Infraestructura y avaladas por el Ing. Wilmer Garzón Bejarano- MP 25202-243478 CND- Director de Infraestructura.

2. Certificación de los precios del mercado: Certificación emitida por el señor Cesar Chávez Parra- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental, mediante la cual indica que el proyecto

se ejecutará con materiales suministrados desde los centros de acopios (DEBIDAMENTE AUTORIZADOS) que están ubicados en la ciudad de Leticia y el transporte de los materiales se realizará mediante vía fluvial, a su vez los análisis de precios unitarios elaborados para los presupuestos de obras civiles que ejecuta la Gobernación del Amazonas, fueron elaborados con base a los precios del mercado local, tomando como referencia las cotizaciones de materiales a la fecha de elaboración de los proyectos específicos para cada uno de ellos, también variables de los transportes — trasiego — cargue y descargue de los mismos dependiendo la localización de las obras en el Departamento del Amazonas.

ESTUDIOS Y DISENOS:

1. Diseño de estructura del pavimento: Certificación emitida por el secretario de Planeación departamental- César Chávez Parra mediante el cual indica que los proyectos corresponden a un estudio y diseño estándar establecido por la entidad territorial desde el año 2022, en el cual no han sufrido cambios en su estructura en general y además están cumpliendo con las necesidades de movilidad y tránsito en esta región del país.

2. Estudio de señalización definitivo: Certificación emitida por el secretario de Planeación departamental- Cesar Chávez Parra , mediante el cual indica que en el proyecto no se tendrá en cuenta la actividad de demarcación y señalización para este proyecto vial peatonal, porque el tramo a desarrollar se encuentran dentro de la cabecera Corregimental de la Chorrera hacia la comunidad de Vegsam a una distancia de 1.07 km.

El departamento de Amazonas anexa la siguiente información con radicados Nos. 20243031364272 y 20243031368682 del 16 de agosto de 2024, la cual es acorde con lo establecido en la normatividad vigente:

VARIOS:

1. Certificación del alcance del proyecto: Certificación del alcance del proyecto debidamente firmado por el Arq. Jhon Jairo Carvajal, a través del cual indica entre otros que el proyecto se conforma con un tramo de vía peatonales que van a mejorar la movilidad de los transeúntes de la cabecera Corregimental de la Chorrera hasta la comunidad de VEGSAM y mediante una vía peatonal de intersección se integra el INTERNADO SANTA TERESITA, con un alcance total de 1.724 ml x 2.85 de ancho y estos tramos de vías concurren con otras vías construidas con recursos del FONDO SUBSIDIO DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA, en vigencia anteriores.

2. Certificación emitiendo aval a los estudios y diseños: Certificación emitida por el seño Jhony Ferney Pinto Serafín Secretario de Planeación Departamental a través de la cual indica que avala los estudios y diseños presentados para el proyecto.

3. Certificación que el proyecto es acorde con el PBOT: Certificación emitida por el seño Jhony Ferney Pinto Serafín Secretario de Planeación Departamental a través de la cual indica que los tramos no se encuentran en zona de alto riesgo no mitigable, sin embargo no es posible generar el certificado del PBOT, ya que el proyecto se ejecutará en resguardo indígena del área no municipalidad de la Chorrera, departamento de Amazonas, por lo cual, no existe instrumentos de Ordenamiento Territorial, al no corresponder a un municipio de conformidad con lo señalado en la normatividad vigente.

4. Certificación en la que se indique que la vía es de uso público: Certificación emitida por el señor Jhon Ferney Pinto Serafín, secretario de Planeación de la Gobernación de Amazonas a través de la cual indica que los tramos de las vías peatonales son de uso público y pertenecen a las estructura de movilidad por senderos peatonales del Corregimiento de la Chorrera, como soporte funcional que permite articular de una manera más eficiente los diferentes sectores entre comunidades departamentales.

5. Certificación mediante la cual se indique que los tramos a intervenir cuentan con las redes de servicios públicos instaladas y en funcionamiento: Certificación emitida por el seño Jhony Ferney Pinto Serafín- Secretario de Planeación Departamental a través de la cual indica que el tramo a Vegsam no cuenta con redes de servicios públicos instaladas porque están ubicados en sector rural del resguardo indígena y el tramo que se construirá en el casco urbano, si cuenta con servicios básicos instalados.

6. Certificación del competente de la vía a intervenir: Certificación emitida por el seño Jhony Ferney Pinto Serafín- Secretario de Planeación Departamental a través de la cual indica que las vías peatonales incluidas en el proyecto son competencia de la Gobernación de Amazonas, sin embargo aclara que cualquier entidad oficial o privada de orden nacional, departamental, puede invertir recursos para su construcción y/o mantenimiento, previa viabilidad por parte del departamento de Amazonas.

7. Pronunciamiento de la autoridad ambiental: Anexan solicitud a la Corporación Autónoma, a través de la cual el Arq. Jhon Jairo Carvajal, solicita el concepto ambiental de un proyecto.
- Se anexa un documento debidamente suscrito por Maryory Pantevis Girón-Directora Territorial Amazonas de Corpoamazonia, a través de la cual indica entre otros que se requiere que se corra el análisis ambiental al tramo (7 criterios), con el fin de identificar si el corredor requiere de Licencia Ambiental.

8. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo: Certificación emitida por el Señor César Chávez Parra- Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Departamental, mediante la cual indica que ser proyecto se ejecutará con materiales suministrados desde los centros de acopios (DEBIDAMENTE AUTORIZADOS) que están ubicados en la ciudad de Leticia y el transporte de los materiales se realizará mediante vía fluvial.

ESTUDIOS Y DISEÑOS:

1. Especificaciones técnicas de cada una de las actividades que se pretenden realizar: Elaborado y debidamente firmado por el Ingeniero Luis Daniel Posada- Director de Infraestructura Departamental.

2. Plano de localización del proyecto y Localización exacta de la obra: Adjuntan los planos firmados de localización al igual que envían la georreferenciación del tramo

3. Estudios geológico y geotécnico: Elaborado y debidamente firmado por el Ingeniero Luis Daniel Posada-Director de Infraestructura del departamento de Amazonas

4. Estudios de suelos: Certificación emitida por el Ingeniero Luis Daniel Posada Agudelo, a través de la cual indica que avala los estudios y diseños. Asimismo indica que los suelos donde se hará la ejecución del proyecto en la subrasante de las vías, están clasificados según el sistema unificado de Casagrande como CH (arcillas muy plásticas, arcillas arenosas) y CL (arcillas arenosas y limosas), además que la clasificación de amenaza sísmica para el área del proyecto es baja según el código de construcción sismo resistente colombiano NORMA SNR-10, donde se presentan suelos profundos y superficiales bien drenados, con una contextura fina, humedad estable y que a pesar de esto podríamos clasificarlo como un suelo estable con propiedades mecánicas adecuadas, por lo tanto el área para la ejecución del proyecto es viable.

5. Diseño de estructuras: Anexan los planos del sendero a construir elaborados y debidamente firmados por el Arq. Jhon Jairo Carvajal.

6. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje: Anexan los planos del sendero a construir elaborados y debidamente firmados por el Arq. Jhon Jairo Carvajal.

7. Proceso constructivo del proyecto: Elaborado y debidamente firmado por el Ingeniero Luis Daniel Posada- Director de Infraestructura Departamental.

8. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del articulo 7 y articulo 9) y su costeo: Documento elaborado y debidamente firmado por Andrea Paola Vargas González- PU Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

9. Levantamiento topográfico: Se remite la localización de los tramos a intervenir, elaborados y debidamente firmados por el Arq. Jhon Jairo Carvajal

10. Estudio de tránsito: Certificación emitida por el señor Jhon Ferney Pinto Serafín, secretario de Planeación de la Gobernación de Amazonas a través de la cual indica que el estudio y plan de manejo de transito, para este tramo de sendero entre la Chorrera y la comunidad de Vegsam no cuentan con tránsito vehicular, por lo tanto no requiere las certificaciones de estudio y plan de manejo de tránsito, dado que la movilidad que prevalece entre comunidades es mediante movilidad peatonal debido a la topografía del terreno.

11. Plan de manejo de Transito: Certificación emitida por el señor Jhon Ferney Pinto Serafín, secretario de Planeación de la Gobernación de Amazonas a través de la cual indica que el estudio y plan de manejo de transito, para este tramo de sendero entre la Chorrera y la comunidad de Vegsam no cuentan con tránsito vehicular, por lo tanto no requiere las certificaciones de estudio y plan de manejo de tránsito, dado que la movilidad que prevalece entre comunidades es mediante movilidad peatonal debido a la topografía del terreno.

12. Estudio de señalización definitivo: Certificación emitida por el secretario de Planeación departamental- Jhony Ferney Pinto Serafín , mediante el cual indica que en el proyecto no se tendrá en cuenta la actividad de demarcación y señalización para este proyecto vial peatonal, porque los tramos a desarrollar se encuentran dentro de las vías internas de la cabecera corregimental y la movilidad peatonal hacia otras comunidades indígenas.

PRESUPUESTO

1. Análisis de Precios Unitarios para cada una de las actividades: Elaborado por el Arq. Jhon Jairo Carvajal Benicio, profesional universitario de la Oficina de Planeación departamental.

2. Memoria de cantidades de obra para cada una de las actividades: Elaborado por el Arq. Jhon Jairo Carvajal Benicio, profesional universitario de la Oficina de Planeación departamental.

El departamento de Amazonas anexa la siguiente información con radicado No.20243031419862 del 27 de agosto de 2024, la cual es acorde con lo establecido en la normatividad vigente:

VARIOS:

1. Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal: Carta de presentación firmada por el señor Wilson Elizalde Mur - Secretario de Desarrollo Institucional con funciones de Gobernador

del Amazonas, a través del cual presenta el proyecto denominado: Construcción de senderos peatonales en concreto estampado en la cabecera corregimental de la Chorrera departamento del Amazonas, cuyo alcance es de 1724x2.85 m. Indican el valor de los costos directos de $ 3.173.370.854,00, el valor de los costos indirectos $1.094.812.944,63 y el valor de la interventoría $ 277.441.201,37, para un valor total de $ 4.545.625.000,00

PRESUPUESTO:

1. Presupuesto de Obra detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados: Elaboradas y firmadas por el Arq. Jhon Jairo Carvajal Benicio, profesional universitario de la Oficina de Planeación departamental

2. Presupuesto de Interventoría detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados: Elaborado por el Arq. Jhon Jairo Carvajal Benicio, profesional universitario de la Oficina de Planeación departamental.

3. Discriminación del AIU: Elaborado por el Arq. Jhon Jairo Carvajal Benicio, profesional universitario de la Oficina de Planeación departamental.

4. Discriminación de los factores multiplicadores: Elaborado por el Arq. Jhon Jairo Carvajal Benicio, profesional universitario de la Oficina de Planeación departamental.

ESTUDIOS Y DISEÑOS

1. Estudios hidrológico e hidráulico: Documento elaborado y debidamente firmado por Andrea Paola Vargas González- PU Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

EMISIÓN DEL CONCEPTO TÉCNICO	
1. EL PROYECTO ES VIABLE:	**SI**
2. NOMBRE Y FIRMA DEL EMISOR DEL CONCEPTO	
ING. SANDRA PAOLA GARCIA HERNANDEZ	
3. NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR INFRAESTRUCTURA O COORDINADOR	
ARQ. ESPERANZA LEDEZMA LLOREDA	
4. FECHA EMISIÓN DEL CONCEPTO	29 de agosto de 2024